

En los campos: Monto De Presupuesto aprobado, Monto De Presupuesto modificado, Monto De Presupuesto Ejercido, Monto De Déficit De Operación, Monto De Gasto De Administración, Hipervínculo al calendario presupuestal, lamentablemente, no poseemos la información que están solicitando, ya que nuestro conocimiento se limita a otro ámbito de competencia. No somos la instancia ejecutora del programa; la responsabilidad es del SEDIF Zacatecas. Nosotros simplemente actuamos en coordinación para entregar apoyo a los diferentes grupos vulnerables, de acuerdo con las reglas de operación del programa, las cuales definen las atribuciones que nos fueron impuestas.

En El Campo Hipervínculo documento de modificaciones a los alcances, lamentablemente, no tenemos acceso a la información que están solicitando debido a que nuestro conocimiento se limita a un ámbito diferente:

- No somos la instancia ejecutora del programa, ya que es responsabilidad del SEDIF Zacatecas. Sin embargo, el SMDIF Jalpa actúa en coordinación con ellas.
- No se han realizado modificaciones en los alcances del programa dentro de nuestra jurisdicción en Jalpa durante el período que abarca el informe.

Hemos llevado a cabo un análisis de la población en nuestro municipio para identificar a aquellas personas en condiciones de marginación. Hemos cumplido rigurosamente con los requisitos establecidos en las reglas de operación y, finalmente, hemos entregado el subsidio a los beneficiarios. El SEDIF determina el número de beneficiarios que recibirán el apoyo en nuestro municipio durante el tiempo que ellos determinen, generalmente un año. El campo hipervínculo a resultados del informe de evaluación se encuentra vacío debido a que no se han emitido recomendaciones por parte de las instancias evaluadoras en el tiempo que comprende el informe. En el campo "Indicadores respecto de la ejecución del programa" (Tabla_535775), se encuentra el apartado de matrices de indicadores de resultados en las presentes reglas de operación. Aunque esta sección incluye diferentes indicadores para evaluar la ejecución del programa, no está dentro de las facultades que nos fueron señalados por el SEDIF, ya que ese indicador debe ser llenado con datos de todo el estado, es decir, con la información proporcionada por cada SMDIF del Estado. El SEDIF Zacatecas, al recabar esta información, debe completar el indicador de acuerdo con la temporalidad y las Reglas de Operación 2023 para el Programa de Atención a Grupos Prioritarios del Estado de Zacatecas.

Este campo Informes periódicos sobre la ejecución del programa y sus evaluaciones (Tabla_535817) se encuentra vacío en virtud de que no somos la instancia ejecutora del programa, y no podemos dar un informe de este ya que se limita a otro ámbito de competencia. No somos la instancia ejecutora del programa, por otro lado, respecto a evaluaciones, no hemos tenido ninguna evaluación correspondiente al trimestre. Además, la evaluación del programa no entra dentro de nuestra competencia según lo establecido en las Reglas de Operación. Dichas reglas mencionan que el SEDIF tiene la facultad de evaluar en cualquier momento el cumplimiento de los programas a través de la revisión del trabajo administrativo y la supervisión en campo. Asimismo,

Nota: Todos los campos faltantes han sido justificados en base a las REGLAS De Operación 2023 para el Programa Atención a Grupos Prioritarios del Estado de Zacatecas de la Secretaría de Desarrollo Integral de la Familia, emitidas por el Gobierno del Estado y publicadas en el Periódico Oficial con fecha del miércoles 1 de marzo del 2023.